



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP VIGENCIA 2023

AUDITORA
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
ENERO, 2024

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL INTEP – VIGENCIA 2023

2

TÍTULO DE LA AUDITORÍA: Auditoría proceso consolidado de Rendición de la Cuenta vigencia 2023 del INTEP.

FECHA DE LA AUDITORÍA: Del 1 al 31 de enero de 2024

PERIODO EVALUADO: Vigencia 2023.

PROCESOS AUDITADOS: P08 Gestión de Contratación.

LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:
William Gómez Valencia Secretario General.

AUDITORA: María del Socorro Valderrama Campo.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan la operación de la rendición de la cuenta del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, determinando la validez de los resultados y analizando los hechos que estén debidamente soportados.

ALCANCE: Rendición de la Cuenta durante la vigencia 2023, plataforma SIA Observa

CRITERIOS: Constitución Política en sus artículos 209 y 269, establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes (nacional, departamental, distrital y municipal), tendrá un control interno diseñado y aplicado según la naturaleza de sus funciones, como uno de los principales elementos que contribuyen en el eficaz funcionamiento y avance de las organizaciones públicas. Desde allí se señala al control interno como un soporte administrativo esencial, que garantiza el logro de los objetivos de cada organización pública y del Estado en su conjunto, para el cumplimiento de los principios que rigen la Administración Pública, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Ley 42 de 1993 que discurre “sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, expresa en su artículo 9º que

Comprometidos con la Excelencia



“para el ejercicio del control fiscal se pueden aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno (...)”; en tal sentido, el artículo 18 expresa que “la evaluación del control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos”. De lo anterior puede decirse que, la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, también deberá ocuparse de esta tarea dentro de la organización, situación que, superada, facilitará el mejoramiento de la gestión de la misma y el cumplimiento de los objetivos formulados.

Posteriormente, en cumplimiento del precepto constitucional, se expide la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, la cual define el control interno en su artículo 1º como un “sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”; así mismo, el artículo 9º define la oficina de coordinación de control interno como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles; de asesorar a la organización en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. De manera adicional, la norma señala entre otros aspectos, los siguientes: objetivos del Sistema de Control Interno; características, elementos y campo de aplicación del mismo; Informe Integral de Gestión y Operación del Área de Control Interno; la manera de realizar el proceso de evaluación y control de gestión en las organizaciones; la forma de designar al jefe de la unidad u oficina; las funciones de los auditores internos; el comité de coordinación del sistema de control interno y los informes de los funcionarios.



Resolución Reglamentaria No 05 de 2021: Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la rendición de los contratos, ejecutados por el INTEP en la vigencia fiscal 2023, en la plataforma SIA Observa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; mediante la inspección digital de los soportes, entrevistas y consultas en el sistema de información de la Institución y entes del estado.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

1.1 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, validado con lo rendido a Contaduría General de la Nación, en el aplicativo CHIP para la vigencia fiscal 2023, obtuvo una calificación de 4.72, cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable, quedando en un rango de eficiente.

1.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo No. 001 del 6 de enero de 2023 del Consejo Directivo, “Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal de 2023”.

El Acuerdo 003 del 25 de febrero de 2021 del Consejo Directivo “Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2021 – 2023: Una Institución inclusiva con enfoque territorial”.



1.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.

Para el presente informe se evaluó la rendición de la ejecución contractual del INTEP, en la plataforma SIA Observa, vigencia 2023.

De acuerdo a la verificación de los valores consignados en el aplicativo se evidencia el siguiente consolidado

Ejecución por Modalidad de Contratación

| Periodo | Contratación Directa | | Mínima Cuantía | | Selección Abreviada | | Totales | |
|-------------------|----------------------|------------------------|----------------|----------------------|---------------------|------------------------|-----------|------------------------|
| | Cant. Cont. | Valor (\$) | Cant. Cont. | Valor (\$) | Cant. Cont. | Valor (\$) | Total. | Valor (\$) |
| Primer trimestre | 20 | 477.179.115 | 10 | 100.867.236 | 1 | 148.668.275 | 31 | 726.714.626 |
| Segundo trimestre | 13 | 234.483.380 | 3 | 28.707.362 | 6 | 697.826.637 | 22 | 961.017.379 |
| Tercer trimestre | Ad. | 23.034.050 | 10 | 183.690.633. | 3 | 273.428.373 | 13 | 480.153.056 |
| Cuarto trimestre | 7 | 6.283.008.343 | 5 | 107.177.268 | 4 | 587.736.475 | 16 | 6.977.922.086 |
| TOTAL | 40 | \$7.017.704.888 | 28 | \$420.442.499 | 14 | \$1.707.659.760 | 82 | \$9.145.807.147 |

Tabla 1: Ejecución trimestral por modalidad de contratación vigencia 2023

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Plataforma SIA Observa

En la plataforma SIA Observa se evidencia el reporte de 82 procesos contractuales, representados así: 40 contratos, por la modalidad de Contratación Directa, por valor de \$7.017.704.888; 28 de Mínima Cuantía por \$420.442.499; 14 de Selección Abreviada por \$1.707.659.760; para un total de \$9.145.807.147 (Nueve mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos)

| Modalidad contratación | Valor (\$) | No. De contratos | Participación por valor (%) |
|------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------|
| Directa | \$7.017.704.888 | 40 | 77 |
| Mínima Cuantía | \$420.442.499 | 28 | 5 |
| Selección abreviada | \$1.707.659.760 | 14 | 18 |
| TOTAL | \$9.145.807.147 | 82 | 100% |

Tabla 2: Total contratación por modalidad vigencia 2023

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Plataforma SIA Observa

Comprometidos con la Excelencia



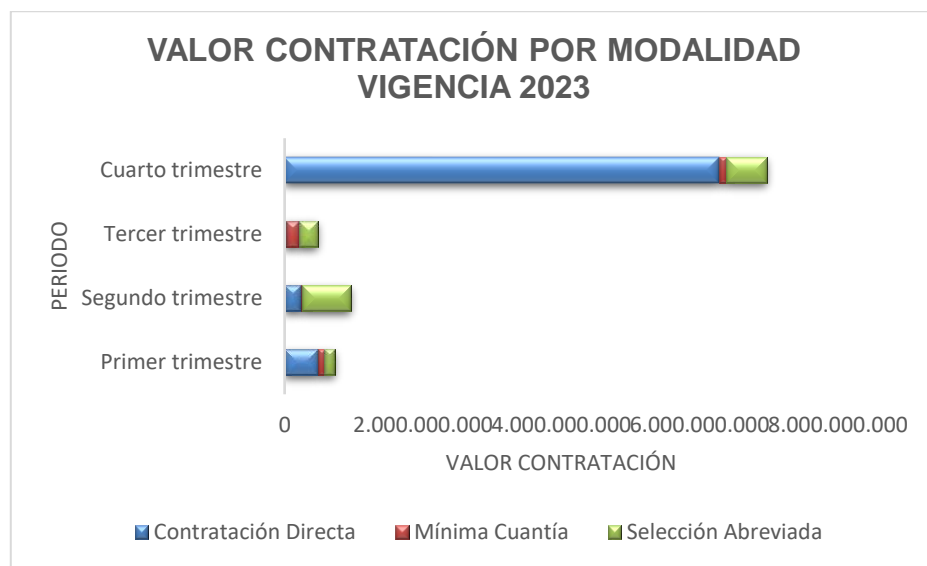
La modalidad de Contratación Directa es la que presenta mayor participación en la contratación de la vigencia 2023, con un 77%.

Bajo la modalidad de contratación por Selección Abreviada, se encuentra:

Menor Cuantía: \$ 1.275.210.243

Subasta Inversa: \$ 295.403.017

Acuerdo Marco de Precios: \$ 137.046.500



Durante el proceso auditor, al comparar los expedientes físicos de los procesos contractuales suscritos y ejecutados, con los reportados en las plataformas SIA Contralorías y SECOP II, se evidenció la oportunidad y suficiencia de la información rendida, por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, durante la vigencia 2023.

También se evaluó la calidad o sea la veracidad de la información rendida, concluyendo que corresponde con la actividad contractual ejecutada por la Institución durante la vigencia 2023, para un total de \$9.145.807.147 (Nueve mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos), representados en 82 contratos, coincidiendo en un 100% con la ejecución contractual, gestionada en la plataforma SECOP II.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL INTEP – VIGENCIA 2023

7

El tipo de contratación con más frecuencia utilizado durante la vigencia fiscal 2023, fue el de prestación de servicios con el 84% de participación.

| Tipo de Contratación | Valor Total (\$) | Participación por valor (%) |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Prestación de Servicios | \$7.669.464.332.00 | 84 |
| Obra | \$216.066.596.00 | 2 |
| Compraventa | \$497.968.528.00 | 6 |
| Suministros | \$406.088.869.00 | 4 |
| Arrendamientos | \$261.709.383.00 | 3 |
| Seguros | \$94.509.439.00 | 1 |
| Total | \$9.145.807.147.00 | 100% |

Tabla 3: Ejecución por tipo de contratación vigencia 2023

Fuente: Plataforma SIA Observa



Comprometidos con la Excelencia



1.4 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – CONTRATACIÓN

| INTEP ROLDANILLO PLAN DESARROLLO | | VIGENCIA 2021-2023 | | | VIGENCIA 2023 | |
|----------------------------------|---|--------------------|-----------|-----------|---------------|------------------------|
| Eje | Línea Estratégica | Ponderación | Programas | Metas | Contratos | Valor Contratos (\$) |
| Eje 1 | Calidad Académica | 12,92% | 4 | 6 | 5 | \$ 62.864.741 |
| Eje 2 | Visibilidad E Impacto | 7,50% | 1 | 5 | 4 | \$ 513.055.641 |
| Eje 3 | Efectividad Institucional | 0,47% | 1 | 2 | 32 | \$1.025.186.226 |
| Eje 4 | Infraestructura Física y Tecnológica Eficiente y Flexible | 59,26% | 3 | 5 | 33 | \$7.129.920.825 |
| Eje 5 | Cultura y Desarrollo Integral | 19,85% | 1 | 3 | 8 | \$414.779.714 |
| | | 100,00% | 10 | 21 | 82 | \$9.145.908.147 |

Tabla 4: Articulación líneas estratégicas del Plan de Desarrollo con la Contratación – Vigencia 2023

Fuente: Oficina de Planeación INTEP

En términos generales la contratación ejecutada en la vigencia 2023, corresponde al cumplimiento de las líneas estratégicas del plan desarrollo denominado “Una Institución Inclusiva, con Enfoque Territorial”.

La línea estratégica No. 1 Calidad Académica, con un peso del 40% sobre el total, por ser la directamente relacionada con la misión institucional, alcanzó el 84% de cumplimiento, lo que representa el 33.40% sobre el total de las líneas estratégicas. En términos generales el plan de desarrollo se cumplió en el 81%.

2. OBSERVACIONES

Como resultado de la auditoría practicada al informe de la rendición de la contratación, vigencia 2023 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, se evidencia que en la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la plataforma SIA Observa,



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL INTEP – VIGENCIA 2023

9

el valor de la ejecución contractual fue de Nueve mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos (\$9.145.807.147.00), representados en 82 contratos, coincidiendo en un 100% con la ejecución contractual o sea que no presenta diferencia frente a lo ejecutado, por lo tanto se cumple con los requisitos de la Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión”. Los parámetros de la contratación se registraron oportunamente en la vigencia enero de 2023. Además, se reportó el nombre del plan de desarrollo, fecha de inicio y fecha de fin de periodo y los informes presupuestales y contables requeridos a la Institución, de manera oportuna, suficiente y de calidad.

La rendición de la información a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se cumplió de manera oportuna de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 y las circulares expedidas por la entidad sobre el asunto.

Es de resaltar que el INTEP realiza toda la gestión contractual en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno

Recibido,

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CI-011

Roldanillo, 29 de febrero de 2024

Magister
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector
INTEP
Roldanillo

Asunto: Informe Auditoría Rendición de la Cuenta vigencia 2023

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015 sobre las obligaciones del jefe de control interno, se adjunta el Informe de auditoría a la Rendición de la Cuenta correspondientes al consolidado total de la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoría practicada al informe de la rendición de la contratación vigencia 2023 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, se evidencia que en la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la plataforma SIA Observa, el valor de la ejecución contractual fue de Nueve mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos (\$9.145.807.147.00), representados en 82 contratos, coincidiendo en un 100% con la ejecución contractual o sea que no presenta diferencia frente a lo ejecutado, por lo tanto se cumple con los requisitos de la Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 expedida por el ente de control.

Atentamente,

Original firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno

Copia: Magister William Gómez Valencia – Secretario General
Magister José Julián Gil Salcedo – Jefe de Planeación

Comprometidos con la Excelencia